

**MAZDA**  
**BASES DE CONCURSO**  
**“Concurso Mailing Social Trail Mazda x TH Fit”**

**1. Compañía Organizadora**

El siguiente concurso es organizado por Importadora y Distribuidora Alameda SpA, RUT 93.061.000-3, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “IDA” o el “Organizador”, para la marca Mazda, en conjunto con TH Fit.

El Organizador ha establecido las presentes bases de concurso (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominado “Concurso Mailing Social Trail Mazda x TH Fit” (en adelante el “Concurso”), el que se realizará mediante un sorteo aleatorio entre todas aquellas personas que cumplan con las condiciones de participación que se informen el día 8 de septiembre de 2026, a través de un correo electrónico enviado por Mazda Chile a una selección de su base de datos de clientes de la Región Metropolitana correspondiente a las comunas de Las Condes, Vitacura, Providencia, Lo Barnechea y Colina.

**2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en el Concurso, “Participante”, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público en [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl)

**3. Concurso**

El Concurso contempla cinco (5) premios, cada uno consistente en dos (2) cupos -ganador más un acompañante-, para participar en el Social Trail organizado por Mazda junto a TH Fit, a realizarse el sábado 12 de septiembre de 2026, entre las 08:00 y las 13:00 hrs. El punto de encuentro será TH Fit Sede Vitacura, ubicada en San Josemaría Escrivá de Balaguer 5763, Vitacura, Santiago. La actividad contempla recepción y acondicionamiento físico en TH Fit, traslado al Cerro Manquehuito, subida al cerro, regreso a TH Fit, estiramiento y coffee de cierre.

Para participar, quienes reciban el correo electrónico deberán completar de forma satisfactoria el formulario de participación enviado a través del mailing.

El Concurso se encontrará vigente desde el martes 8 de septiembre de 2026 hasta el jueves 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 hrs.

Los ganadores serán contactados el día 10 de septiembre de 2026 mediante correo electrónico y al número de teléfono móvil registrado en el formulario de participación.

**4. Participación**

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a) Ser persona natural con domicilio y residencia en Chile. La residencia deberá acreditarse con la respectiva cédula de identidad.
- b) Tener dieciocho (18) años o más.
- c) El acompañante designado por cada ganador deberá tener dieciocho (18) años o más.
- d) Haber recibido el correo electrónico con la invitación a participar del Concurso, formar parte de la selección de la base de datos de clientes Mazda correspondiente a las comunas de Las Condes, Vitacura, Providencia, Lo Barnechea o Colina, y haber completado de forma satisfactoria la información requerida en el formulario de participación.
- e) No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a éste, ni de las agencias de promoción del Organizador;
  - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
  - iii. Ser el notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni
  - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las condiciones señaladas deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive, los que serán verificadas por el Organizador, quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante o no cumplan con las Bases.

## **5. Duración**

El Concurso se encontrará vigente desde el martes 8 de septiembre de 2026 hasta el jueves 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 hrs.

Los ganadores serán contactados el día 10 de septiembre de 2026 mediante correo electrónico y al número de teléfono móvil registrado en el formulario de participación.

## **6. Premio**

El Concurso contempla cinco (5) premios. Cada premio consiste en dos (2) cupos, uno para el ganador y uno para su acompañante, totalizando diez (10) cupos para participar en el Social Trail Mazda x TH Fit, a realizarse el sábado 12 de septiembre de 2026 entre las 08:00 y las 13:00 hrs., con punto de encuentro en TH Fit Sede Vitacura, ubicada en San Josemaría Escrivá de Balaguer 5763, Vitacura, Santiago.

El premio incluye la participación del ganador y su acompañante en la actividad de acondicionamiento físico, el traslado desde TH Fit Sede Vitacura al Cerro Manquehuito y de regreso a TH Fit, la participación en la subida al cerro, la actividad de estiramiento y el coffee de cierre. La actividad es de dificultad intermedia, por lo que se recomienda asistir con ropa deportiva y calzado adecuado para cerro o trail.

Para participar, quienes reciban el correo electrónico deberán completar de forma satisfactoria el formulario de participación. La realización de la actividad estará sujeta a condiciones climáticas y de seguridad. Si dichas condiciones no permiten su desarrollo de manera segura, el Organizador podrá modificar, reprogramar o cancelar la actividad, lo que será debidamente comunicado a los ganadores.

El premio es personal, no transferible y no es canjeable por dinero en efectivo ni por ninguna otra especie de valor similar.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador respectivo y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto adicional en que éste incurra con razón de su participación en el Concurso o utilización del premio, salvo aquellos servicios expresamente señalados como incluidos en estas Bases.

## **7. Selección del Ganador y entrega del premio**

La selección de los cinco (5) ganadores se realizará el 10 de septiembre de 2026, una vez finalizado el período de vigencia del Concurso, en las oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Américo Vespucio 1842, Quilicura. Se elegirá a los ganadores mediante sorteo aleatorio a través de sistema random, entre todos los participantes que hubiesen completado satisfactoriamente el formulario y cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases. Para proceder a la selección deberá existir al menos una participación válida. Los ganadores serán comunicados el día 10 de septiembre de 2026 y serán notificados mediante correo electrónico y al número de teléfono móvil registrado, con la información necesaria para asistir a la actividad. El ganador deberá aceptar el premio dentro del plazo que le comunique el Organizador. En caso de no aceptar el premio, no poder asistir, no ser posible contactarlo oportunamente o no cumplir con las condiciones de participación, el Organizador podrá seleccionar a un nuevo ganador o declarar desierto el Concurso respecto de dicha selección.

La elección de los ganadores no será comunicada al público general ni será publicada en la página web de Mazda Chile.

El premio es personal, no transferible y no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. El Organizador no se hará responsable de los gastos adicionales en que deban incurrir el ganador o su acompañante para concurrir al punto de encuentro o participar de la actividad, distintos de aquellos expresamente incluidos en el premio.

No podrán ser objeto de cuestionamiento, siempre que se encuentren debidamente fundadas y comunicadas: (i) la decisión final que designe a los ganadores; (ii) el criterio utilizado para elegir a los ganadores; (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los ganadores; y (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

## **8. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar conforma a su política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) (en adelante, “Terceros”), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitario posteriores del Organizador, siempre dentro de lo establecido en su política de Privacidad y Tratamiento de Datos, aceptando los Participantes conforme a la referida política, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica y/o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde el Organizador tenga presencia en América (del norte, central, sur o caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

## **9. Condiciones Generales**

1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos de participación que han sido debidamente informados. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases o suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, decisión que será fundada y debidamente comunicada a los Participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final y concluyente.
2. Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
3. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos informática o por malos servicios proporcionados por terceros (internet/telefonía), que imposibiliten la participación en el Concurso, de acuerdo con las condiciones establecidas.

4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
5. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser una decisión fundada y debidamente comunicada en su página web [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl)
6. En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrá de forma unilateral eliminar la participación del Participante en cuestión, lo que será debidamente respaldado.
7. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros con motivo o con ocasión de su participación y/o utilización del premio, salvo que sean directamente imputables al Organizador conforme a la legislación vigente. Los Participantes declaran conocer que el Social Trail corresponde a una actividad física al aire libre de dificultad intermedia y que su participación requiere encontrarse en condiciones físicas compatibles con la actividad, seguir las instrucciones de seguridad impartidas por la organización y utilizar indumentaria y calzado adecuados. La actividad estará sujeta a condiciones climáticas y de seguridad, pudiendo ser modificada, reprogramada, suspendida o cancelada cuando dichas condiciones no permitan su realización segura.
8. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente comunicado a los Participantes.
9. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador [www.mazda.cl](http://www.mazda.cl) y podrá, a su exclusivo criterio, protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 8 de septiembre del 2026

Importadora y Distribuidora Alameda SpA  
Mazda Chile